

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR 2013

**VISTO** la nota presentada por el Sr. MERCAU Elias Rodolfo DNI N° 31.454.079, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita ayuda económica de esta Cámara Legislativa, para poder participar en la Carrera N° 30 de la VUELTA A TIERRA DEL FUEGO, que se realizara entre los días 28 al 30 de abril del año en curso.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del Sr. MERCAU Elias Rodolfo DNI N° 31.454.079, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del Sr. MERCAU Elías Rodolfo DNI N° 31.454.079, residente de la ciudad de Ushuaia., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

077 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo